

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Martes 26 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 16238

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13020 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona.

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 370/2017 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de VISOFAR, S.L., con CIF B63539464 y domicilio en Polígono Industrial Catex-Vilapou, nau 20, 08640 de Olesa de Montserrat.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 18 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190015475-1